



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 111 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Abril del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Carta N° 028-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH, Informe N° 3629-2024-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 044-2024-MDSA/GM/OGSLP/JAGC-IP, Informe N° 1879-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 823-2024-MDSA/GM/OGPP/OP e Informe Legal N° 329-2024-MDSA/GM/OGAJ, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO EN CANALES Y ACEQUIAS PARA RIEGO DE LA COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO OMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: numeral 2. Aprobar Fichas de Mantenimientos, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 111 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Abril del 2024

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Informe N° 3629-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 10 de abril del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza -Subgerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 028-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH de fecha 09 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Félix Juan Manchego Chávez - Responsable de Formulación de Fichas Técnicas, quien presenta el expediente técnico de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO EN CANALES Y ACEQUIAS PARA RIEGO DE LA COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO OMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 580,446.97 Soles y un plazo de ejecución de 245 días calendarios; cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO (CD)	S/. 464,357.58
A. GASTOS GENERALES 15.00%	69,653.64
A.1 Dirección Técnica de Ejecución 13.00%	60,366.49
A.2 Dirección Técnica de Gestión 2.00%	9,287.15
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.00%	18,574.30
B.1 Gastos de Gestión de Supervisión 1.00%	4,643.58
B.2 Gastos de Supervisión en Ejecución 3.00%	13,930.72
C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2.00%	9,287.15
D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 4.00%	18,574.30
PRESUPUESTO TOTAL (CD+A+B+C+D)	S/. 580,446.97

Que, con Informe N° 1364-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 10 de abril del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO EN CANALES Y ACEQUIAS PARA RIEGO DE LA COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO OMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, a través del Informe N° 1879-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 23 de abril del 2024 el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; remite el Informe N° 044-2024-MDSA/GM/OGSLP/JAGC-IP de fecha 19 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Jorge A. Gherci Cáceres - Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; quien concluye lo siguiente: La elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento nace a raíz de la necesidad inmediata de mantener en adecuadas condiciones la infraestructura hidráulica de riego del Sub Sector Hidráulico, Omo para conservar los niveles de humedad del suelo que permiten a los cultivos crecer y hacer los requerimientos de producción sea los mas altos a menor costo. Luego de la evaluación a la Ficha Técnica de Mantenimiento, esta Inspección APRUEBA la presente Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 111 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Abril del 2024

PREVENTIVO EN CANALES Y ACEQUIAS PARA RIEGO DE LA COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO OMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”, corroborando que este cumple con los contenidos mínimos para la elaboración de las Fichas Técnicas de Mantenimiento, teniendo el siguiente presupuesto:

COSTO DIRECTO (CD)	S/. 464,357.58
A. GASTOS GENERALES 15.00%	69,653.64
A.1 Dirección Técnica de Ejecución 13.00%	60,366.49
A.2 Dirección Técnica de Gestión 2.00%	9,287.15
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.00%	18,574.30
B.1 Gastos de Gestión de Supervisión 1.00%	4,643.58
B.2 Gastos de Supervisión en Ejecución 3.00%	13,930.72
C. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 4.00%	18,574.30
D. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2.00%	9,287.15
PRESUPUESTO TOTAL (CD+A+B+C+D)	S/. 580,446.97

Que, según Informe N° 823-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 26 de abril del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala - Jefe de la Oficina de Presupuesto, concluye lo siguiente (textualmente): De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de la Ficha Técnica denominada “MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO EN CANALES Y ACEQUIAS PARA RIEGO DE LA COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO OMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”, el cual está incluido en el Plan Anual de Mantenimiento año fiscal 2024, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento a los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 329-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 29 de abril del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, visto la aprobación del inspector de proyecto y la Opinión Favorable de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencias, esta Oficina General de Asesoría Jurídica es de OPINION FAVORABLE que, mediante acto resolutorio de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se APRUEBE la Ficha Técnica de “MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO EN CANALES Y ACEQUIAS PARA RIEGO DE LA COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO OMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”, de conformidad a la Ficha Técnica de Mantenimiento, numeral 1.14 Presupuesto de la Actividad a (fojas 130), la misma que es en concomitancia al informe N° 823-2024-MDSA/GM/GM/OGPP/OP, que emite el informe de disponibilidad presupuestal. Con los siguientes datos generales

- Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa
- Plazo de Ejecución : 75 días calendarios
- Presupuesto Total : S/. 580,446.97
- Ubicación Geográfica : Departamento: Moquegua, Provincia: Mariscal Nieto, Distrito: San Antonio.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 111 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Abril del 2024

DESCRIPCION DE PRESUPUESTO	%	MONTO S/.
COSTO DIRECTO		S/. 464,357.58
A. GASTOS GENERALES	15.00%	69,653.64
A.1 Dirección Técnica de Ejecución	13.00%	60,366.49
A.2 Dirección Técnica de Gestión	2.00%	9,287.15
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	18,574.30
B.1 Gastos de Gestión de Supervisión	1.00%	4,643.58
B.2 Gastos de Supervisión en Ejecución	3.00%	13,930.72
C. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4.00%	18,574.30
D. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	2.00%	9,287.15
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 580,446.97

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO EN CANALES Y ACEQUIAS PARA RIEGO DE LA COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO OMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 580,446.97 (Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 97/100 soles), y un plazo de ejecución de 75 días calendarios, cuyo expediente cuenta con cuarenta y siete (47) folios sueltos, cuatro (04) pioner con ciento treinta y ocho (138) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO EN CANALES Y ACEQUIAS PARA RIEGO DE LA COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO OMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO,

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 580,446.97

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 464,357.58

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 69,653.64 (15%)

Dirección Técnica de Ejecución

: S/. 60,366.49 (13%)

Dirección Técnica de Gestión

: S/. 9,287.15 (2%)

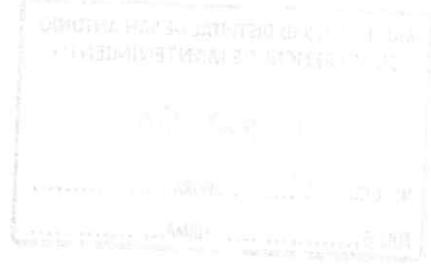
B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 18,574.30 (4%)





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021



RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 111 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Abril del 2024

Gastos de Gestión de Supervisión	: S/. 4,643.58 (1%)
Gastos de Supervisión en Ejecución	: S/. 13,930.72 (3%)
B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	: S/. 18,574.30 (4%)
B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	: S/. 9,287.15 (2%)
COSTO INDIRECTO (B)	: S/. 116,089.39

PLAZO DE EJECUCIÓN : 75 DÍAS CALENDARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO EN CANALES Y ACEQUIAS PARA RIEGO DE LA COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO OMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Subgerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

